

## Desgravaciones fiscales para socios y asociaciones del Foro de la Familia

Hasta 2015 las aportaciones a entidades benéficas y similares desgravaban un 50% en la declaración de la renta. En 2016 se aplicaron algunas mejoras en la desgravación y ahora las aportaciones desgravan aún más.

Los porcentajes de la desgravación son superiores si la colaboración con una misma entidad se mantiene durante tres o más años; de esta manera se recompensa la fidelidad de las personas o entidades con una mayor devolución.

### Suma de aportaciones anuales

---

	2014	2015	2016
Hasta 150€	25%	50%	75%
De 150€ en adelante	25%	27,50%	30%
Premio por fidelidad*		32,50%	35%

#### \*3 años o más

*Información válida para el total de aportaciones a entidades benéficas. Esta mejora fiscal no aplica al País Vasco ni a Navarra.*

El límite de la deducción sobre la base liquidable se mantiene en el 10%.

#### Para la declaración de la renta 2016 (que se hará en 2017)

Los datos necesario son: nombre y apellidos, número del NIF (DNI, NIE, CIF o Pasaporte), dirección, localidad, país y provincia.

- **Personas físicas:**

- Para los primeros 150€ donados, se deducirá un 75% sobre lo donado.
- Si la donación es superior a 150€, lo que exceda de estos 150€ deduciría un 30%.

- **Personas jurídicas:**

- El porcentaje de deducción es del 35%
- Para la declaración de 2016 (que se realiza en 2017), si es el tercer año consecutivo que realiza una donación por una cantidad superior o igual a la de este año, el porcentaje de deducción se incrementa al 40%.

\*Estas deducciones son de aplicación a las asociaciones declaradas "Entidad de Utilidad Pública" y acogidas al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, como es nuestro caso, en otras asociaciones y fundaciones las normas aplicables pueden variar. Toda esta información la puedes encontrar en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.